

## Defensoría de la Niñez advierte a organismos internacionales sobre el grave retroceso para el país en la propuesta constitucional en materia de niñez

- *El organismo autónomo recurrió esta vez a instancias internacionales para alertar la situación, enviando un análisis técnico que da cuenta de este escenario al Comité de los Derechos del Niño, a la Comisión de Venecia y al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre otros.*
- *Pese a que la institución de derechos humanos advirtió a la Comisión Experta y al Consejo Constitucional sobre aspectos mejorables de la propuesta inicial y sumamente preocupantes de las enmiendas en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, las votaciones del pleno del Consejo han aprobado varias temáticas que, según el análisis de la Defensoría de la Niñez, van en contra de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Garantías, haciendo retroceder gravemente al país en lo alcanzado hasta ahora en este ámbito.*

Santiago, 28 de septiembre de 2023.- En el marco de sus facultades legales para emitir recomendaciones sobre la promoción y protección de los derechos de los niños, y de promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales relativos a los derechos de los niños, ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, la Defensoría de la Niñez realizó una nueva acción para advertir sobre graves problemas que presenta la actual propuesta de nueva Constitución hasta ahora aprobada, en relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta vez, el organismo autónomo recurrió a instancias internacionales para alertar esta situación, enviando un análisis técnico al Comité de los Derechos del Niño, a la Comisión de Venecia, al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), entre otros organismos internacionales.

**“Es parte de nuestro mandato velar porque los derechos de niños, niñas y adolescentes sean considerados, respetados y relevados, por eso hemos hecho seguimiento de este proceso constitucional, así como también del anterior”,** explica Giannina Mondino, Defensora de la Niñez (S).

**“Lamentablemente, a pesar de las recomendaciones que hemos entregado, primero a la Comisión Experta y luego al Consejo Constitucional, el proceso actual no sólo presenta brechas muy importantes, como la falta de reconocimiento explícito de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, sino que, además, ha aprobado en el pleno artículos que resultan contradictorios con los estándares internacionales y con la legislación vigente, como la Ley de Garantías. Si no hay cambios, esta propuesta significaría un retroceso evidente para el país en relación a la niñez y adolescencia”,** agrega Mondino.

En este marco, en el [análisis publicado en su sitio web](#), la Defensoría de la Niñez afirma que algunos de los artículos ya aprobados por el pleno **“incluyen una visión adultocéntrica y lejana**

**al enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, que relega a los niños, niñas y adolescentes como personas sin capacidad de agencia y ejercicio de sus derechos”. Asimismo, dice la institución, se adoptarían “definiciones inadecuadas de principios claves de la Convención sobre el Derecho del Niño como el interés superior del niño”.**

**“Ya es particularmente grave que no se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, pero a esto debemos sumar que un artículo ya aprobado, proveniente de una enmienda presentada, define de forma incorrecta el principio de interés superior del niño, asumiendo que su determinación es prioritariamente desde la familia. Esto es contrario a la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece que este principio debe ser considerado por todas las instituciones públicas o privadas a la hora de adoptar decisiones que afectan o involucran a niños, niñas y adolescentes, respetando también su derecho a ser escuchados/as”, declara la Defensora de la Niñez (S), puntualizando que en dicha norma existiría un importante riesgo en casos de graves vulneraciones que, lamentablemente, pudieran venir de la misma familia.**

El análisis de la institución de derechos humanos también alerta sobre falencias respecto del rango constitucional de tratados internacionales de derechos humanos; sobre el no reconocimiento de sus derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; sobre el derecho a la educación; y sobre el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en la sociedad.